



Sector:	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
Programa:	<i>19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Dirección de Consultoría Jurídica</i>

La Dirección de Consultoría Jurídica de la Alcaldía del Municipio Baruta, adscrita al Despacho del Alcalde, es la dependencia superior del Ejecutivo Municipal que realiza, en virtud de sus competencias propias, labores de asesoría jurídica del Despacho del Alcalde (en lato sentido), así como de coordinación de los asuntos jurídicos que atañen a las distintas dependencias de la Alcaldía, a sus entes descentralizados funcionalmente – excepcionalmente- y a sus órganos desconcentrados.

En cuanto a lo primero, le corresponde brindar asesoría, desde la perspectiva del Derecho, con relación a las relaciones jurídicas y políticas sostenidas por las autoridades del Despacho del Alcalde, en tanto representantes del Ejecutivo Municipal. Tocante a lo segundo, la coordinación de asuntos jurídicos, le corresponde establecer las directrices y criterios legales sobre los cuales cada dependencia municipal, conforme a sus atribuciones, desarrollará sus tareas. En ese sentido, la Dirección de Consultoría Jurídica debía, como en efecto lo hizo, preparar proyectos de actos jurídicos, opiniones y comunicaciones; revisarlos; evacuar consultas; en fin, hacer seguimiento a las diferentes necesidades de la Alcaldía, desde el ámbito jurídico.

Estas atribuciones se desempeñaron con estricto apego a los principios de legalidad, economía, celeridad, simplicidad, eficacia, eficiencia, oportunidad, objetividad, honestidad, accesibilidad, transparencia, que deben informar la actuación de la Administración Pública Municipal, y sobre las cuales la Alcaldía del Municipio Baruta, ha pretendido construir un sistema de gobierno efectivo en cuanto a la satisfacción de las necesidades y asuntos propios de la vida local.

La Dirección de Consultoría Jurídica divide sus labores en tres (3) sectores que se encargan de tres grandes marcos de acción, a saber:



Sector:	01 Dirección Superior del Municipio
Programa:	19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión
Unidad Ejecutora:	Dirección de Consultoría Jurídica

División de Apoyo Jurídico al Despacho del Alcalde: se encarga de la atención directa a las necesidades del Despacho del Alcalde;

División de Coordinación de Asuntos Jurídicos: encargada de la atención directa a las necesidades de las diferentes dependencias de la Alcaldía, incluyendo entes descentralizados y órganos desconcentrados;

Despacho del Director: administra las necesidades propias de la Dirección en cuanto a su gestión interna. Sobre esta base de asignación de atribuciones, esta Dirección desarrolló su Plan Operativo Anual.

La Dirección de Consultoría Jurídica cuenta con ocho (8) abogados, incluyendo al Director, su asistente y dos (2) jefes de división, para la atención de todas las necesidades a las que se ha hecho referencia. No obstante la escasez de personal, que en el primer trimestre se vio agravada por la renuncia del asistente al Director, un jefe de división y un abogado, cargos estos que no pudieron ser sustituidos de forma inmediata, la Dirección de Consultoría Jurídica cumplió las metas planteadas para el año 2010.

Por su carácter asesor, la producción efectiva de resultados por parte de esta Dirección depende, en su mayor parte, de los requerimientos y necesidades de otras Dependencias, principalmente del Despacho del Alcalde. En tal virtud, el método para verificar el cumplimiento de las metas en el Plan Operativo Anual se elaboró en base al nivel porcentual de ejecución efectiva con relación a la cantidad de requerimientos hechos a la Dirección.

Por ejemplo, de X cantidad de solicitudes de preparación de actos jurídicos competencia del Despacho del Alcalde, esta Dirección cumplió el Y%. Este resultado porcentual se torna así en la unidad de medida del Plan Operativo Anual de la Dirección de Consultoría Jurídica.



Sector:	01 Dirección Superior del Municipio
Programa:	19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión
Unidad Ejecutora:	Dirección de Consultoría Jurídica

Con relación al Despacho del Alcalde, la Dirección de Consultoría Jurídica alcanzó a elaborar más de cuatrocientos (400) actos jurídicos que debían ser suscritos por el Despacho del Alcalde, lo que equivaldría, aproximadamente, al trescientos veintinueve por ciento (329,37%) de la base de estimación de requerimientos a realizarse, al momento de la elaboración del Plan Operativo Anual.

Dichos actos incluyen decretos, resoluciones en diversas áreas, considerando aquellas mediante los cuales se resolvieron recursos jerárquicos; convenios y contratos, derivados y no derivados de procesos de selección de contratistas.

Especial atención merecen los actos administrativos mediante los cuales se resuelven recursos administrativos interpuestos por los administrados. Al respecto, esta Dirección diseñó y puso operativos las siguientes herramientas:

- Cuadros de registro y gestión de recursos;
- Un cuadro de control de los requisitos mínimos legales que deben contener los recursos interpuestos;
- Modelos para la resolución de esos recursos cuando los mismos resultan inadmisibles por incumplimiento de requisitos legales (recursos de reconsideración en materia administrativa y en materia tributaria; así como recursos jerárquicos en ambas materias);
- Modelos para la resolución al fondo de recursos de reconsideración y jerárquico en ambas materias (administrativa y tributaria);
- Modelos de resolución de recursos administrativos cuando el tema debatido es el cumplimiento de deberes formales y multas de tránsito.



Sector:	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
Programa:	<i>19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Dirección de Consultoría Jurídica</i>

Este último diseño generó que de doscientos dieciséis (216) recursos que debían ser resueltos en el 2010, fueron efectivamente resueltos ochenta y tres (83). De estos últimos, fueron debidamente notificados, setenta y cuatro (74).

De los ciento treinta y tres (133) recursos que restan, debe señalarse que todos fueron debidamente sustanciados. Sin embargo, de esa cantidad, cuarenta y cinco (45), no pudieron y tampoco podrán ser procesados hasta tanto cesen los impedimentos judiciales tocantes a la aplicación de multas en virtud del Plan Municipal denominado "Pico y Placa".

De los ochenta y ocho (88) recursos respecto de los cuales no existen obstáculos judiciales que impidan su resolución, debe señalarse que fueron preparados treinta y tres (33) proyectos de actos administrativos pendientes de revisión por el ciudadano Alcalde. Quedando así, sólo cincuenta y cinco (55) recursos por resolver en los próximos ejercicios fiscales.

La Dirección de Consultoría Jurídica colaboró con el importante logro municipal de entregar a los administrados la propiedad de los terrenos municipales donde estaban construidas sus bienhechurías, con el cabal cumplimiento de las formalidades legales, incluida la de registro, lo cual no se habría logrado hasta el presente sino excepcionalmente.

La Dirección ha tenido una actuación fundamental en la revisión del régimen legal de adjudicación de tierras municipales en el ordenamiento jurídico municipal, siendo responsable del diseño de los modelos de actos mediante los cuales se resuelve adjudicar o no la tierra a los administrados, así como también del diseño del procedimiento interno para que las adjudicaciones tuviesen lugar, en cuya ejecución intervienen la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Planificación Urbana y Catastro y la Sindicatura Municipal.



Sector:	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
Programa:	<i>19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Dirección de Consultoría Jurídica</i>

De igual forma, fueron revisados más de doscientos cincuenta (250) proyectos de actos jurídicos, no elaborados por la Dirección de Consultoría Jurídica, cuya firma era de la competencia del Despacho del Alcalde. Se alcanzó a cubrir aproximadamente el ciento treinta y cinco por ciento (135,32%) respecto de la cantidad estimada de requerimientos programados sobre este respecto.

En cuanto a las opiniones que debían ser suscritas por el Despacho del Alcalde, esta Dirección de Consultoría Jurídica, atendió el ciento cuatro por ciento (104,81%) de los requerimientos programados. Se cuentan, entre estos, las ordenanzas que luego de su correspondiente revisión, fueron promulgadas por el ciudadano Alcalde, o no, en virtud de sus competencias legales al respecto.

La Dirección de Consultoría Jurídica preparó y revisó para el Alcalde comunicaciones de variada índole, con eminente contenido jurídico, incluyendo las relativas a los trámites propios de los procedimientos administrativos de primer y segundo grado, de su competencia. Sobre este respecto, se alcanzó a preparar más de ochocientas (800) comunicaciones y a revisar más de diez (10). En ese sentido, fueron superadas las metas establecidas en el Plan Operativo Anual, alcanzándose un ochocientos sesenta y dos por ciento (862%) para la preparación de comunicaciones y un ciento ocho por ciento (108,56%) con relación a la revisión de comunicaciones.

Se respondieron opiniones cuya evacuación fue solicitada a la Dirección de Consultoría Jurídica directamente por el Despacho del Alcalde, alcanzándose un setenta y cuatro por ciento (74,48%) de los requerimientos programados. Asimismo, fueron sustanciados y llevados a término procedimientos administrativos de la competencia del Despacho del Alcalde, alcanzándose a cubrir noventa y cinco por ciento (95%) de las metas iniciales programadas.



Sector:	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
Programa:	<i>19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Dirección de Consultoría Jurídica</i>

Aunado a lo anterior, esta Dirección diseñó un sistema de audiencias para tratar casos de importante entidad para el Municipio, por supuesto en representación del Alcalde. Estas audiencias fueron encabezadas por la Directora del Despacho y los jefes de División, según sus atribuciones propias. Sobre este respecto se realizaron más de cincuenta (50) audiencias, lo que alcanzó al ciento noventa y

cinco por ciento (195,65%) de la base inicial estimada. De igual forma, se acompañó al Alcalde a reuniones sostenidas con los administrados, particulares y grupos organizados de la sociedad civil y se ejerció la representación del Municipio junto a la Sindicatura Municipal el cien por ciento (100%) de las veces que se requirió.

En cuanto a la coordinación de asuntos jurídicos, la Dirección hizo esfuerzos para sentar bases y criterios jurídicos uniformes que informasen las relaciones de la Alcaldía. A tal efecto, se adelantaron reuniones semanales con Directores de la Alcaldía y funcionarios, en su mayoría abogados, adscritos a las dependencias a quienes corresponde el ejercicio de atribuciones con contenido jurídico.

Se abordaron en tales reuniones dos grandes temas, el atinente al manejo y gestión de los actos administrativos a través de los cuales se resuelven los recursos administrativos como medios de impugnación de providencias administrativas y el tocante al manejo y gestión de los contratos celebrados por el Municipio, con especial énfasis en los derivados de los procesos de selección de contratistas previstos en la Ley de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, fueron diseñados y llevados a las reuniones para la evaluación conjunta, formatos de actos administrativos para resolver recursos de reconsideración; recursos jerárquicos; modelos de cuadros de registro y gestión cuyo fin natural era permitir el orden y asegurar la más eficaz consecución de las fases del procedimiento y el cumplimiento de los lapsos legalmente dispuestos. La aplicación de tales diseños fueron determinantes para que



Sector:	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
Programa:	<i>19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Dirección de Consultoría Jurídica</i>

la gestión del Despacho del Alcalde y de esta Dirección hubiese alcanzado resultados tan satisfactorios como los antes expuestos.

Fueron elaborados y llevados a las reuniones de coordinación para la evaluación conjunta, formatos atinentes a la verificación de los requisitos legales necesarios para proceder a la firma de los contratos; proceder a la causación de los recursos financieros tocantes a dichos contratos y a también los correspondientes a los pagos. Además, fueron diseñados formatos de contratos y discutidos algunos puntos dudosos sobre el régimen legal de contratos sobre los cuales se llegaron a consenso. Finalmente se diseñaron cuadros de gestión de contratos según fueran celebrados por la Direcciones o aún cuando no habiendo sido celebrados por ellas, les correspondiera su ejecución.

Por último, las reuniones de coordinación dejaron al descubierto las necesidades a cuya satisfacción colaboró la Dirección de Consultoría Jurídica sentando criterios y haciendo el correspondiente seguimiento. En este particular, seguimiento de necesidades, se alcanzó a cubrir el trescientos cincuenta coma cincuenta y cinco por ciento (350,55%) de los requerimientos programados.

Con respecto a las convocatorias de la Coordinación, en el último trimestre no se realizaron pues el volumen de consultas internas casi anuló a la División encargada. Sin embargo se alcanzó, en el cumplimiento de esta meta, el ochenta y tres por ciento (83,31%) de lo efectivamente programado.



Sector:	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
Programa:	<i>19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Dirección de Consultoría Jurídica</i>

La Dirección realizó una diversa gama de consultas realizadas por todas las Direcciones, entes y órganos adscritos a la Alcaldía. Se evacuaron más de 800 consultas, lo que llevó al cumplimiento de un ciento veinte por ciento (120,33%) sobre la base de la cantidad inicial determinada inicialmente en el Plan Operativo Anual.

En cuanto a la gestión interna, esta Dirección alcanzó a cumplir con el noventa y nueve coma noventa y ocho por ciento (99,98%) de las actividades atinentes al control de bienes de la Dirección y con el treinta y cuatro por ciento (34%) respecto a las requisiciones de bienes de la Dirección. Igualmente, se alcanzó el cien por ciento (100%) de cumplimiento con lo relativo a evaluaciones de personal y control disciplinario.

También se logró cumplir con el ciento ochenta y dos por ciento (182%) en lo tocante a los trámites de personal.

En lo concerniente al control de gestión, la Dirección de Consultoría Jurídica alcanzó cumplir con el ciento quince por ciento (115,43%) de los requerimientos programados.

De la misma manera, la Dirección formalizó sus contrataciones de servicios jurídicos y profesionales, alcanzando a cubrir cien por ciento (100%) de los requerimientos programados en cuanto a los primeros, y cincuenta por ciento (50%) respecto de los segundos. No así los servicios tecnológicos, que por factores exógenos no pudieron ser contratados.

Asimismo, se creó una acción tendente a notificar mediante carteles publicados en prensa, actos administrativos emanados del Despacho del Alcalde, cuya notificación personal resultó impracticable. Esta acción fue ejecutada en un treinta por ciento (30%) por factores exógenos diversos.



Sector:	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
Programa:	<i>19 Servicios de Asesoría Legal a la Gestión</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Dirección de Consultoría Jurídica</i>

Finalmente, mediante la creación de una acción específica, esta Dirección se propuso y así lo logró en un cien por ciento (100%), adquirir bienes muebles de uso doméstico requeridos para su funcionamiento.